



Escuela de Posgrado

ACTA 352 del Consejo Directivo de la EPG

11-AGOSTO-2017

Acuerdo N° 0446-2017-EPG Se acuerda por unanimidad

El Consejo Directivo de la EPG toma en cuenta la opinión del Tribunal de Honor y conviene en confirmar la medida disciplinaria al Arq. Henry Daniel Lazarte Reátegui de **SUSPENSIÓN POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS**, la misma que se aplicará en el caso que el referido arquitecto solicite reanudar su vinculación con la URP; en tanto, se recomienda que en el Acuerdo de Consejo Universitario se disponga para que el acuerdo de la sanción sea incluido en el legajo personal del Arq. Henry Daniel Lazarte Reátegui para que se considere en su debida oportunidad. Elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

